

OSORNO, 18 NOV. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA ESCUELA DE LENGUAJE Y JARDÍN INFANTIL PALABRAS MÁGICAS

DECRETO N° 18350 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 347268 fecha 27.09.2013, el sostenedor de la Escuela de Lenguaje y Jardín Infantil Palabras Mágicas Sr. Ruperto Velásquez Rosas, mediante la cual solicitan la Casa del Folclor, para el día 18 de diciembre del presente año en horario de 09.00 a 19.00 hrs., con la finalidad de realizar la ceremonia anual de Licienciatura.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio el desarrollo de actividades de educación y cultura, en apoyo a la comunidad educativa preescolar de forma gratuita.

El artículo 13 N° 10 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 04.10.2013 y la autorización con Ord. N° 1191 con fecha 04.10.2013.

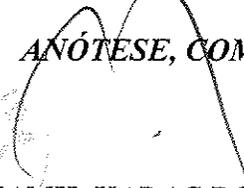
El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Escuela de Lenguaje y Jardín Infantil Palabras Mágicas, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, para el día 18 de diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal
- ① Dirección de Control
- ① Casa del Folclor
- ① IDOC N°

367987